



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.

RES. N° 388 /2002

VISTO:

El estado del concurso nro. 8/00, convocado para cubrir cargos de Defensor General Adjunto y Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM 126/2002, se aprobó la estimación de los honorarios que corresponden a los miembros del jurado interviniente en dicho concurso, que ascienden a la suma total de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.553,51) para cada uno de ellos.

Que, asimismo, se dispuso el pago del cincuenta por ciento de dicha suma, atento que al momento de dictarse esa resolución el jurado no había concluido su labor, toda vez que restaba evacuar las aclaraciones y ampliaciones que se le habían requerido respecto de las impugnaciones deducidas por los concursantes, quedando el saldo pendiente para ser abonado a la finalización de la tarea encomendada.

Que el jurado proporcionó todas las aclaraciones y ampliaciones que se le solicitaron, dando por concluida su labor.

Que, en consecuencia, corresponde ordenar el pago del saldo de honorarios pendiente, que asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.776,75) para cada uno de ellos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley 31, y el Reglamento de Concursos vigente,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Abonar a cada uno de los integrantes del jurado interviniente en el concurso nro. 8/00 la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.776,75) en concepto de saldo ///



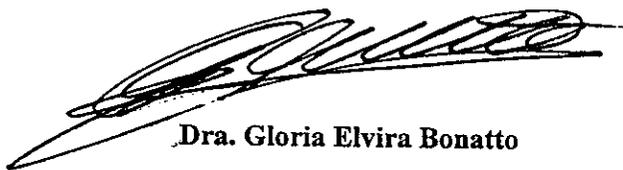
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///RES. N° 388/2002

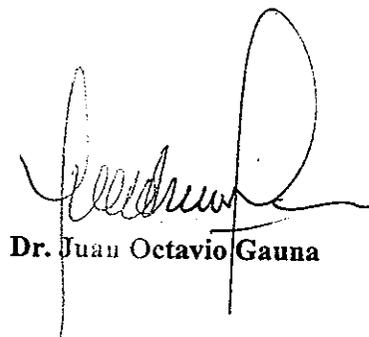
de honorarios, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la suma establecida en la Res. CM 126/2002.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para la atención de los correspondientes pagos, y a la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público para su notificación a los interesados y posterior archivo.

RESOLUCION N° 388/2002



Dra. Gloria Elvira Bonatto



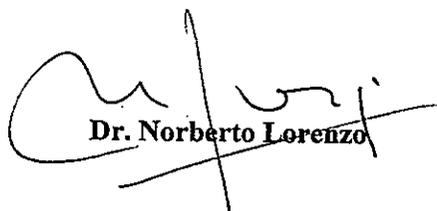
Dr. Juan Octavio Gauna



Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Norberto Lorenzo



Dr. Julio César Cueto Rúa